

ESTADO DE ILLINOIS)
) suscrito y juramentado
CONDADO DE WINNEBAGO)

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO, DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO JUDICIAL
CONDADO DE WINNEBAGO, ILLINOIS

FILE STAMP

Parte demandante
contra

CAUSA NÚM: _____

Parte demandada

REGLA 222 DEL TRIBUNAL SUPREMO
REVELACIONES EN PROCESOS DE ARBITRAJE

(Instrucciones: Complete esta declaración de revelaciones utilizando toda la información que tenga disponible cuando se le solicite que la presente. Cualquier intento de evitar la divulgación de la información que se solicita en esta declaración constituye una violación grave de la Regla del Tribunal Supremo y podría resultar en la imposición de sanciones por parte del tribunal de primera instancia conforme a lo dispuesto en las Reglas 219 y 222 del Tribunal Supremo, entre ellas que se desestime su acción, que se registre un fallo en rebeldía en su contra, que se excluya el testimonio de cualquier testigo no revelado o que excluya la introducción de otras pruebas omitidas que debería de haber revelado. Usted tiene un deber continuo de complementar, actualizar y revisar esta declaración cada vez que tenga conocimiento sobre información o documentos nuevos o diferentes. Su revelación deberá incluir la información y los datos en su posesión, custodia o control, así como aquellos que se puedan verificar, aprender o adquirir mediante una indagación e investigación razonable. Si necesita espacio adicional, puede adjuntar hojas adicionales.

1. Identifique y describa la base fáctica de la reclamación o defensa. En caso de reclamaciones o defensas múltiples, especifique la base fáctica de cada una de ellas.

2. Identifique la teoría jurídica que fundamente cada reclamación o defensa. Se debe citar las normas o jurisprudencia pertinentes en caso de que sean necesarias para entender razonablemente la reclamación o defensa.

3. Los nombres, direcciones y números de teléfono de cualquier testigo que la parte relevadora espera llamar en el juicio. Identifique el tema sobre el cual cada testigo podría ser llamado a declarar.

4. Los nombres, direcciones y números de teléfono de cada persona que la parte cree que pueden tener conocimientos o información relevantes para los eventos, transacciones o acontecimientos que dieron origen a la acción; incluya la naturaleza del conocimiento o información que se cree que posee cada uno de estos individuos.

THOMAS A. KLEIN, SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL CONDADO DE WINNEBAGO

5. Los nombres, direcciones y números de teléfono de todas las personas que han dado alguna declaración, ya sea grabada o por escrito, firmada o no firmada, así como los del encargado de la custodia de las copias de estas declaraciones.

6. Los nombres, direcciones y números de teléfono de cada persona que la parte relevadora espera llamar como testigo perito o para proporcionar una opinión en el juicio, además de la información requerida conforme a la Regla 213(f).

7. Un cálculo de la cantidad de daños que la parte reveladora alega, así como el documento o testimonio que lo fundamente, además de los nombres, direcciones y números de teléfono de todos los testigos que declararían sobre los daños.

a. Facturas del hospital, doctores y otros servicios médicos;

b. Daños a bienes;

c. Pérdidas de ingresos, sueldos y salarios;

d. Otros;

8. La existencia, la ubicación, el encargado de custodia y la descripción general de cualquier prueba tangible o documento que la parte relevadora piense utilizar en el juicio, además de los contratos de seguro relevantes.

9. Una lista de los documentos que la parte tenga conocimiento que existen, estén o no en su posesión, custodia o control y que cree pueda ser relevante al objeto de la acción. En caso de información documentaria voluminosa, basta incluir una lista de las categorías de estos documentos. Asimismo, es necesario incluir los documentos que razonable

y probablemente lleven al descubrimiento de pruebas admisibles. Indique las fechas en las cuales los documentos se han elaborado o se elaborarán y estarán disponibles para inspeccionar y copiar. A menos que se declaren buenos motivos para no hacerlo, la revelación deberá acompañarse con una copia de cada documento mencionado. En caso de no producir un documento, se debe indicar el nombre y la dirección del administrador de su custodia. La parte que produce los documentos para su inspección lo hará tal y como se llevan en el transcurso habitual de su negocio.

10. Comprendo que tendré que notificar a todas las partes que se representen a sí mismos y a todos los abogados que consten en las actuaciones, con una copia de esta revelación de pruebas, además de presentar o notificarla al secretario del tribunal.
11. El/la abajo firmante, siendo debidamente juramentado/a, declara que estas revelaciones son completas y precisas a la fecha de este instrumento y que se han realizado todos los esfuerzos razonables para cumplir con las disposiciones de la Regla 222 del Tribunal Supremo.

Fecha

Nombre (en letra de molde)

Firma

Firmado y juramentado ante mí

_____ de 20 _____

Escribano Público

Constancia de notificación

El/la abajo firmante certifica que se notificó a las partes que se representan a sí mismos y a todos los abogados que consten en las actuaciones de la causa arriba mencionada, con una copia del instrumento que antecede, colocándola en un sobre dirigido a las direcciones de dichas partes/abogados indicadas en los escritos que aparecen en las actuaciones, con el franqueo totalmente prepago, depositándola en un buzón de Correo de los Estados Unidos en _____, Illinois el día

_____ de _____ de 20 _____.

Firma

THOMAS A. KLEIN, SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL CONDADO DE WINNEBAGO